



Municipalidad de Pueblo Nuevo Viñas
Departamento de Santa Rosa.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO VIÑAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.

HACE CONSTAR

Que la Municipalidad de Pueblo Nuevo Viñas, en su carácter de institución pública nacional está fuera del ámbito de aplicación del numeral 24 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


Pedro Corado Ventura

Secretario Municipal



“Pon en manos del Señor todas tus obras, y tus proyectos se cumplirán”

Proverbios 16:3

Administración 2020 - 2024

Email: munipmv@outlook.com